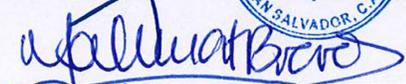
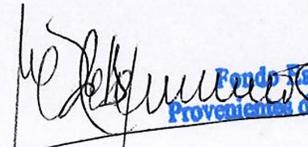
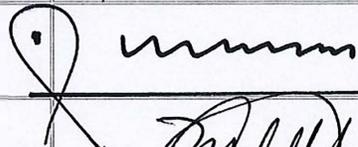
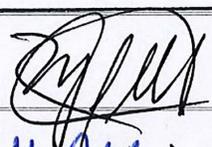


ACTA DE QUÓRUM

SESIÓN TRECIENTOS DEL 27 DE MAYO DE 2020
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS
 PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FANTEL	
MIEMBROS TITULARES	FIRMA
Ministro de Hacienda Nelson Eduardo Fuentes Menjívar	 
Ministra de Economía María Luisa Hayem Breve	
Presidente del BCR Nicolás Martínez	
Ministra de Vivienda Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro (Gabinete de Economía)	
Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinete de Gobierno – Designada por el Presidente de la República como Coordinadora del Consejo Carolina Recinos de Bernal (Gabinete de Bienestar Social)	  Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL
MIEMBROS SUPLENTE	
Viceministro de Hacienda Oscar Edmundo Anaya Sánchez	 
Viceministro de Economía Miguel Ángel Corleto Urey	 
Ministro de Agricultura y Ganadería Pablo Salvador Anliker Infante (Gabinete de Economía)	
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Carla Evelyn Hananía de Varela (Gabinete de Bienestar Social)	

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Nicolás Martínez, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía y Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Autorización de liquidación de fondos del mes de febrero del año 2020 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
2. Solicitud de recomendación a la modificación del monto inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución para seis proyectos de infraestructura a solicitud de FISDL.
3. Modificación al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019.
4. Autorización del proyecto "Promoción y consolidación del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", a ejecutarse por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) dentro del área de Desarrollo Artesanal y apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.
5. Autorización del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", a ejecutarse por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) dentro del área de Desarrollo Artesanal y apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Autorización de liquidación de fondos del mes de febrero del año 2020 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, manifestó a los demás miembros, que se ha recibido nota con referencia DNES.PROES/019/2020, fechada 5 de mayo del corriente año, suscrita por Claudia Lorena Rivas Zamora, Directora Nacional de Educación Superior Interina Ad-Honorem del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y Coordinadora General del Programa de Becas FANTEL por parte de dicho ministerio, a través de la cual remite para aprobación los documentos que sustentan la liquidación de fondos del mes de febrero del año 2020 del Programa de Becas de Educación Superior – FANTEL con su respectiva nota de aprobación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCIYT (Ver anexo 300.1).

En relación a la referida liquidación de fondos del mes de febrero de 2020, la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCIYT, mediante nota Ref.NC-021-2020, de fecha 20 de marzo del corriente año, entre otros aspectos, emite la siguiente opinión técnica (Ver anexo 300.2).

“IX. Opinión de la Auditoria

Verificada la Liquidación del Fondo Rotatorio elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$351,072.95) y, habiendo revisado la documentación que respalda la procedencia de los gastos efectuados en el mes de **febrero 2020**, somos de la opinión que presenta **seguridad razonable**, con oportunidades de mejora registradas a manera de recomendaciones”.

A continuación, se presenta la liquidación de fondos por rubro, correspondiente al mes de febrero 2020:

Detalle de liquidación de fondos febrero 2020						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Período de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
039	Bienes y servicios	Febrero 2020	11/03/2020	0001-0045	0	\$7,686,83
040	Becas al exterior	Febrero 2020	11/03/2020	0001-0147	26	\$105,490.71
041	Becas Nacionales	Febrero 2020	11/03/2020	0001-0187	261	\$237,895.41
TOTAL						\$351,072.95

Dentro de la opinión emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, se han identificado oportunidades de mejora incluidas en el referido informe de liquidación, las cuales han sido remitidas a la Oficina del Programa de Becas en su calidad de Entidad Ejecutora de dicho programa.

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Tener por aprobado el informe de liquidación remitido por la Coordinadora General del Programa de Becas del MINEDUCYT con la opinión favorable de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (2) Instruir que la Oficina de Becas de educación superior, atienda las recomendaciones de mejora sugeridas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (3) Autorizar el Séptimo Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito por FANTEL con el MINEDUCYT; (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta No. [REDACTED] "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$351,072.95), a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO; correspondiente a la liquidación del mes de febrero 2020, avalada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

2. Solicitud de recomendación a la modificación del monto inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución para seis proyectos de infraestructura a solicitud de FISDL.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al resto de miembros, que se ha recibido nota PRE-060/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, suscrita por la Ministra de Desarrollo Local y Presidente del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Maria Ofelia Navarrete de Dubón, a través de la cual hace referencia al Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondo FANTEL, para los años 2010-2021 y en el marco de las obligaciones del FISDL, atendiendo las demandas y prioridades presentadas por FANTEL, remite para consideración de este Consejo, solicitud de aprobación de la modificación de los montos globales de 6 proyectos, los cuales ya habían sido aprobados por el anterior Consejo de Administración, y ya cuentan con la formulación de las carpetas técnicas y la factibilidad técnica requerida para poder iniciar trámites para la ejecución y la supervisión de las obras (Ver anexo 300.3).

El detalle financiero es el siguiente:

Proyecto	Monto aprobado	Incremento/ decremento proyecto solicitado	Monto Total del proyecto según carpeta técnica	Desembolsado por FANTEL para formulación	Monto solicitado a FANTEL
1.1 Construcción del Centro de Atención para personas adultas mayores en el Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, Meanguera, Morazán. (Acta 266 04/05/17)	\$354,000.00	\$258,824.81	\$612,824.81	\$16,000.00	\$596,824.81
1.2. Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada, Conchagua, La Unión. (Acta 236 18/02/14)	\$62,433.84	(\$0.11)	\$62,433.73	\$6,020.00	\$56,413.73
1.3 Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Chalatenango, en Chalatenango (Acta 236 18/02/14)	\$65,633.85	\$20,658.40	\$86,292.25	\$5,600.00	\$80,692.25
1.4 Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Nueva Concepción, en Chalatenango (Acta 239 02/05/14)	\$100,433.21	\$54,906.77	\$155,339.98	\$5,880.00	\$149,459.98
1.5 Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia los caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero, en Suchitoto, Cuscatlán. (Acta 277 24/04/18)	\$113,978.57	\$8,358.31	\$122,336.88	\$5,228.37	\$117,108.51
1.6 Obras de mejoramiento en el Centro Escolar Profesor Atilio Armando Pérez Sorto, en San Miguel. (Acta 249 03/12/14)	\$179,665.00	\$85,546.35	\$265,211.35	\$7,270.00	\$257,941.35
TOTAL	\$876,144.47	\$428,294.53	\$1,304,439.00	\$45,998.37	\$1,258,440.63

Las modificaciones en los montos de los proyectos solicitados por FISDL, obedecen a los siguiente:

Justificación de las solicitudes hechas por FISDL	
Proyecto	Justificación de la variación en el monto del proyecto
Construcción del Centro de Atención para personas adultas mayores en el Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, Meanguera, Morazán.	El aumento de los costos reflejados se debe principalmente al resultado de los estudios de suelo y análisis realizados en el desarrollo de la formulación y de requerimientos complementarios para el funcionamiento del centro de atención; así como de cálculos precisos en las cantidades de obra y de modificaciones de los costos indirectos.
Reparación y adecuación de agencias de extensión CENTA La Cañada, Conchagua, La Unión.	La disminución de los costos reflejados, se debe principalmente al resultado del ajuste de costos en el sistema de presupuesto y adquisiciones del FISDL.
Reparación y adecuación de agencias de extensión CENTA Chalatenango, en Chalatenango.	El aumento de los costos reflejados, se debe principalmente al resultado de los estudios de suelo y de los análisis realizados en el desarrollo de la formulación y de requerimientos complementarios para el óptimo funcionamiento de la infraestructura; así como de cálculos precisos en las cantidades de obra y de modificaciones de los costos indirectos.
Reparación y adecuación de agencias de extensión CENTA Nueva Concepción.	El aumento de los costos se debe al resultado de los estudios de suelo y de los análisis realizados en el desarrollo de la formulación y de requerimientos complementarios para el óptimo funcionamiento de la infraestructura; así como de cálculos precisos en las cantidades de obra y de modificaciones de los costos indirectos.
Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia los caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero, en Suchitoto, Cuscatlán.	El aumento de los costos se debe al ajuste de los diseños producto de los estudios técnicos en la formulación de la carpeta técnica, en la cual se determinó los costos reales de los alcances a ejecutar.
Obras de mejoramiento en el Centro Escolar Profesor Atilio Armando Pérez Sorto, en San Miguel.	El aumento de las costos se debe principalmente al resultado de los estudios de suelo y análisis realizados en el desarrollo de la formulación y de requerimientos complementarios para el funcionamiento del centro de atención; así como de cálculos precisos en las cantidades de obra y de modificaciones de los costos indirectos.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: **(1)** Autorizar la modificación de los proyectos siguientes: 1.1 Construcción del Centro de Atención para Personas Adultas Mayores en El Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán, incrementando el monto del proyecto en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$258,824.81)**, quedando el monto total del proyecto

en **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$612,824.81)**; 1.2 Reparación y adecuación de Agencia de extensión CENTA La Cañada, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, en el sentido de efectuar una disminución de **ONCE CENTAVOS 11/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.11)** al proyecto, quedando el monto total del proyecto en **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62,433.73)**; 1.3 Reparación y adecuación de Agencia de extensión CENTA, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, incrementando el monto del proyecto en **VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,658.40)**, quedando el monto total del proyecto en **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$86,292.25)**; 1.4 Reparación y adecuación de Agencia de extensión CENTA, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, incrementando el monto del proyecto en **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,906.77)**, quedando el monto total del proyecto en **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155,339.98)**; 1.5 Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia los Caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero, Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, incrementando el monto del proyecto en **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,358.31)**, quedando el monto total del proyecto en **CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$122,336.88)**; 1.6 Obras de Mejoramiento en el Centro Escolar Profesor Atilio Armando Pérez Sorto, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, incrementado el monto del proyecto en **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,546.35)**, quedando el monto total del proyecto en **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$265,211.35)**; (2) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, traslade un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,258,440.63)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución de los proyectos siguientes: 1.1 Construcción del Centro de Atención para Personas Adultas Mayores en El Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán, por un monto total de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$596,824.81)**; 1.2 Reparación y adecuación de Agencia de extensión CENTA

La Cañada, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, por un monto total de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,413.73)**; 1.3 Reparación y adecuación de Agencia de extensión CENTA, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, por un monto total de **OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,692.25)**; 1.4 Reparación y adecuación de Agencia de extensión CENTA, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149,459.98)**; 1.5 Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia los Caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero, Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán por un monto total de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,108.51)**; 1.6 Obras de Mejoramiento en el Centro Escolar Profesor Atilio Armando Pérez Sorto, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$257,941.35)** con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,189,031.50)**.

3. Modificación al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresó lo siguiente:

Que mediante acuerdo del punto 3 del acta 296, correspondiente a sesión del Consejo de fecha 6 de diciembre de 2019, se dejaron sin efecto los nombramientos de los miembros de los 7 Comités Consultivos de las 7 áreas de financiamiento de FANTEL y que actualmente se está trabajando en el proceso para proponer y nombrar a los nuevos miembros de dichos Comités Consultivos en una próxima sesión del Consejo.

Que de conformidad a la cláusula cuatro punto siete: Obligación de presentar informes y de proporcionar información respecto del proyecto, inciso segundo del Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el área de desarrollo artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019, donde se establece que: "Para el caso de los informes semestrales serán presentados dentro de los tres meses posteriores a su finalización, y para el caso del informe final dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización del plazo del presente Convenio; los informes antes mencionados deberán ser presentados en original y dos copias impresas y una copia en medio magnético. Los informes originales serán enviados al Coordinador del Consejo del FONDO con la recomendación de aprobación por parte del

Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal. La aprobación de dichos informes, será condición necesaria para la realización del desembolso, en el caso que corresponda.”

En el contexto anterior y con el propósito de que el Consejo de Administración pueda conocer los Informes que presenta CONAMYPE sin la recomendación de aprobación del Comité Consultivo, ya que a la fecha no han sido nombrados, es necesario efectuar una adenda al referido convenio en la cláusula donde se relacione la revisión previa por parte del Comité Consultivo a los informes, adicionando la aclaración de que las presentaciones de informes sobre la gestión de proyectos, puedan ser presentadas directamente por la CONAMYPE para aprobación del Consejo de Administración de FANTEL.

A la fecha, CONAMYPE debe presentar el Informe del segundo semestre del año 2019 y próximamente el informe final del Proyecto para poder cumplir oportunamente con los compromisos que manda el Convenio.

En relación a lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de lo expresado por Jorge Arteaga en este punto; (2) Autorizar la formalización de la adenda, basado en la cláusula cuatro punto siete: Obligación de presentar informes y de proporcionar información respecto del proyecto, inciso segundo de dicho convenio, en el sentido de adicionar en la referida cláusula lo siguiente: “En caso de no haber Comité Consultivo nombrado, el Consejo de Administración autorizará directamente las solicitudes e informes presentados por la CONAMYPE, con base a la opinión técnica emitida por el área de FANTEL” y (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba la referida adenda.

4. Autorización del proyecto "Promover y Consolidar empresas del Sector Artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", a ejecutarse por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) dentro del área de Desarrollo Artesanal y apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

La Coordinadora del Consejo de Administración informó al resto de miembros presentes, que se ha recibido nota C.D.P. 024/2020, de fecha 18 de mayo del corriente año, suscrita por el Lic. Paul Steiner, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) (Ver anexo 300.4), por medio de la cual remite el Proyecto "Promover y Consolidar empresas del Sector Artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" para ser considerado por este Consejo de Administración para aprobación de financiamiento con Fondos FANTEL.

Con la aprobación de este proyecto, se permitirá contribuir al resguardo de tradiciones, saberes ancestrales, así como la promoción de expresiones culturales para la generación de identidad nacional, según manda la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal.

Dicho Proyecto tiene por objetivo Promover y Consolidar empresas del sector artesanal

mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado, para ser ejecutado durante el período de junio del 2020 a mayo del 2025 por un monto de US\$4,135,210.30 (Ver anexo 300.5).

Los objetivos específicos y resultados que se esperan de este proyecto son los siguientes:

Objetivos	Resultados	Monto
<p>Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.</p>	<p>Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.</p>	<p>\$255,200.00</p>
	<p>Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad.</p>	
<p>Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales</p>	<p>Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal</p>	<p>\$2,138,275.08</p>
	<p>Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal</p>	
	<p>Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.</p>	

Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	\$1,335,414.19
	Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	
Gastos Administrativos del Proyecto		\$406,321.03
TOTAL		\$4,135,210.30

Además, es importante resaltar de este proyecto presenta 2 actividades importantes:

- **Creación de un fondo de apoyo a la reactivación económica de las iniciativas del sector artesanal**, con el objetivo de apoyar a las empresas del sector artesanal a recuperar sus operaciones en la etapa de post emergencia del COVID 19, y se propone manejar el fondo sobre la base propuestas concursables en un proceso transparente que de manera expedita pueda ser elaborada por los empresarios del sector artesanal con el acompañamiento de los técnicos de CONAMYPE. Los resultados esperados de esta actividad son la sobrevivencia de las empresas, la recuperación de la producción y empleos perdidos a causa de la emergencia de salud.
- **Establecer un Campo Escuela para el desarrollo productivo del sector artesanal (investigación y desarrollo)**, se propone generar un espacio físico que reúna las condiciones para funcionar como un destino turístico para dinamizar la economía en la zona norte del país, especializar la producción artesanal, mejorando la calidad e innovación del producto, al mismo tiempo que se hace un esfuerzo de resguardo de tradiciones y saberes ancestrales para la generación de identidad nacional. Se propone que este esfuerzo sea coordinado con el Ministerio de Cultura y con el Ministerio de Turismo.

Para este punto CONAMYPE informa que aún no cuenta con el espacio físico para ejecutar esta actividad, pero que está en proceso de obtener a través de un tercero, un inmueble en donación o comodato para poder trabajar en dicha actividad. Para la parte de la infraestructura solicitarán fondos FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

El plan de desembolsos solicitado para este proyecto es el siguiente:

Plan de Desembolsos del Proyecto Promoción y consolidación del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado						
Desembolsos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Junio	\$520,554.22	\$427,727.14	\$398,302.92	\$407,842.94	\$313,177.93	\$2,067,605.15
Diciembre	\$520,554.22	\$427,727.14	\$398,302.92	\$407,842.94	\$313,177.93	\$2,067,605.15
TOTAL	\$1,041,108.44	\$855,454.28	\$796,605.84	\$815,685.88	\$626,355.86	\$4,135,210.30

Luego de haber conocido la solicitud del Presidente de CONAMYPE, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el proyecto "Promover y Consolidar empresas del Sector Artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" presentado por CONAMYPE por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,135,210.30)** para ser ejecutado durante el periodo de junio del 2020 a mayo del 2025; (2) Solicitar a la unidad FANTEL que conjuntamente con técnicos de la CONAMYPE inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que en representación del Consejo suscriba el Convenio respectivo; (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que una vez suscrito el Convenio se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL Desarrollo Artesanal N° [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se efectúe la transferencia de fondos correspondientes al Primer Desembolso del Proyecto por un valor de QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$520,554.22).

5. Autorización del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", a ejecutarse por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) dentro del área de Desarrollo Artesanal y apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

La Coordinadora del Consejo de Administración informó al resto de miembros presentes, que se ha recibido nota C.D.P. 023/2020, de fecha 18 de mayo del corriente año, suscrita por el Lic. Paul Steiner, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) (Ver anexo 300.6), por medio de la cual remite el Proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" para ser considerado por este Consejo de Administración para aprobación de financiamiento con Fondos FANTEL.

Con la aprobación de este proyecto, se permitirá apoyar el proceso de reactivación económica de las micro y pequeñas empresas, desarrollo de emprendimientos dinámicos y el financiamiento de proyectos para apoyar el proceso de industrialización de micros y pequeñas empresas en la lógica de cadenas de valor.

El Proyecto tiene por objetivo contribuir al desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor, durante el período de junio del 2020 a mayo del 2025 por un monto de US\$3,195,645.80 (Ver anexo 300.7).

Los objetivos específicos y resultados que se esperan de este proyecto son los siguientes:

Objetivos	Resultados	Monto
Objetivo Especifico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	\$442,635.40
	Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	
Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado	\$1,508,007.53
	Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	
	Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	
Objetivo Especifico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	\$924,245.28
	Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	
	Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	
GASTO ADMINISTRATIVO		\$320,757.61
TOTAL		\$3,195,645.82

Dentro de este proyecto se presentan 2 importantes actividades:

- **Fondo de apoyo a la reactivación económica**, para los subsectores económicos diferentes a la producción artesanal, el propósito es apoyar a las empresas que se vieron afectadas con la emergencia del COVID 19, el mecanismo de entrega de los

recursos es a través de concursos de planes de reactivación empresarial, se diseñarán las bases para dicho fin, procurando reducir el impacto de la emergencia de salud en el aparato productivo.

- **Instalación de una planta de procesamiento**, para apoyar a las empresas a incorporar procesos de tecnificación, modernización y mecanización a su producción, el propósito es apoyar a las empresas es agregar valor a su producto, mejorar los tiempos de producción, asistirlos técnicamente en preparar su producción para mercados de mayor valor, principalmente para cumplir con los estándares para mercados de exportación.

Se pretende que este esfuerzo sea sostenible, por lo que las empresas deberán pagar por el uso de las instalaciones, el equipo y los análisis que sean solicitados a la planta de procesamiento para garantizar que el costo de mantener el servicio sea pagado por los mismos ingresos que se generan, deberán diseñarse un manual de uso y administración de la Planta describiendo los lineamientos para su gestión.

El plan de desembolsos solicitado para este proyecto es el siguiente:

Plan de Desembolsos del Proyecto Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor						
Desembolsos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Junio	\$440,912.14	\$331,773.58	\$246,723.58	\$235,336.04	\$238,077.57	\$1,492,822.91
Diciembre	\$440,912.14	\$331,773.58	\$316,723.58	\$315,336.04	\$298,077.57	\$1,702,822.91
TOTAL	\$881,824.28	\$663,547.16	\$563,447.16	\$550,672.08	\$536,155.14	\$3,195,645.82

Luego de haber conocido la solicitud del Presidente de CONAMYPE, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar el proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" presentado por CONAMYPE por un monto de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,195,645.82)** para ser ejecutado durante el periodo de junio del 2020 a mayo del 2025; (2) Solicitar a la unidad FANTEL para que conjuntamente con técnicos de la CONAMYPE inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que en representación del Consejo suscriba el Convenio respectivo; (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que una vez suscrito el Convenio se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT Subcuenta FANTEL Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa" número [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se efectúe la transferencia de fondos correspondientes al Primer Desembolso, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOCE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$440,912.14).

6. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinte.



Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL

Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial de
Operaciones y Gabinete de Gobierno y
Coordinadora del Consejo

Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y
Tecnología

Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
Ministro de Hacienda



María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía

Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Ministra de Vivienda

Pablo Salvador Anliker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería

Nicolás Martínez
Presidente del Banco Central de
Reserva de El Salvador

Miguel Ángel Corleto Urey
Viceministro de Economía

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
Viceministro de Hacienda

